Acta No 23

FECHA: Fusagasugá, 28 de febrero 2023

HORA: 2 pm

LUGAR: Comunidad de Cuidado Caminos de Vida

TEMA: **Información Medio telefónico a Referente familiar Situación actual del Señor Hernán Vargas. En la comunidad de cuidado en lo referente al caso de agresión por parte del Señor Juvenal Rodríguez Cañas.**

ASISTENTES

Equipo psicosocial de comunidad de cuidado caminos de vida.
Coordinador de la comunidad de cuidado: Raúl A. Martínez Moreno

✓ **ORDEN DEL DÍA:**

1. Saludo equipo interdisciplinar.
2. Revisión del caso Hernán Vargas Sierra y su comportamiento y su situación actual en lo referente a información suministrada por la Fiscalía en relación al estado actual de la persona mayor

DESARROLLO DEL TEMA:
Siendo las 2pm a solicitud del Coordinador de la comunidad de cuidado Raúl Armando Martínez Moreno; se llama por vía telefónica a la señora Luz Amparo Vargas Sierra. Con el objeto de:

- Informar la situación actual del señor Hernán Vargas Sierra en lo que tiene que ver con la situación de agresión sufrida el pasado 28 de Enero del 2023 En Horas de la madrugada.
- Explicar el concepto de la Fiscalía en lo referente al caso de Inimputabilidad de las partes involucradas.

- *Preguntar si la señora Amparo Vargas sierra desea entablar querella hacia la comunidad de cuidado o la familia de la persona mayor agresora el Señor Juvenal Rodríguez Cañas.*

Respuestas:

- *Se le informa al referente familiar las dificultades generadas en el proceso de atención médica, ocasionas estas por la personalidad del señor Hernán el cual se ha tornado agresivo, despectivo, peyorativo, irritable, grandiosidad. Ensimismado, ofensivo, y demandante. Con el personal de médicos y para médicos del hospital san Rafael de Fusagasuga.igualmente con el personal de enfermería que se le ha suministrado 24/7.al que l Humilla y pordebajea. Amenazando con llamar a abogados amigos que tienen influencia con derechos humanos y entes de control.*
- *Se le explica a la señora Amparo Vargas Sierra, que la fiscal Gloría Tallana; Manifiesta que las personas mayores son Inimputables por su edad y su condición neurocognitiva.que nadie excepto la familia en primer grado de consanguinidad puede interponer querellas al respecto; a lo que la señora Amparo Vargas Manifiesta que no está interesada en interponer acciones civiles de ninguna clase. Que su voluntad es colaborar con el proceso de reintegro familiar de su hermano. Que solo necesita un tiempo prudencial para realizar proceso adaptativo social familiar y ubicarle una vivienda digna.*
- *Que Se va a estar comunicando y cuando se requiera ella está dispuesta a presentarse donde la llamen a defender y declarar todo lo excelente y de buena calidad en los servicios prestados a su Hermano; la preocupación que se ha evidenciado desde el área administrativa de la comunidad de cuidado hasta el área operativa por el bienestar de su ser querido.*
- *Que ella conoce lo difícil del carácter y la personalidad de su hermano" nos pide paciencia" que ella sabe que en la comunidad se está tratando bien y haciendo lo Correcto.*

- *Siendo las 2 y 45 pm se da por terminada la llamada.*

Los materiales utilizados en esta actividad fueron ayudas tecnológicas como computador y celular. Sillas, mesas

2 . Compromisos:

Compromisos	Responsables	Fecha de Ejecución
Persona Mayor No Acepta Compromisos		

FIRMAS

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
Raúl Armando Martínez Moreno	Coordinador	CC caminos de vida	
Ruth Stella Marín Hernández	Gerontóloga	CC Caminos de vida	
Sulay Rojas	Trabajadora Social	CC Caminos De vida.	
Argenis Ramírez	Psicóloga	CC Caminos de Vida	

Anexos: N/A.
Anexos: N/A.
Elaboró: Ruth Stella Marín Hernández
Gerontóloga del CC caminos de vida

Elaboró: Ruth Stella Marín Hernández
Gerontóloga del CC caminos de vida

Anexos: N/A.
Elaboró: Ruth Stella Marín Hernández
Gerontóloga del CC caminos de vida